

RESOLUCIÓN No. 3427

(Tunja, 02 JUL 2014)

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2014 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y OTROS CON DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 074 de 2010 y el Acuerdo 029 de 2014

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que mediante Acuerdo No. 029 del presente año del Honorable Consejo Superior de la Universidad se concedió al señor Rector una Comisión de estudios por el periodo comprendido del 1° al 4 de julio inclusive, encargando al señor Vicerrector Académico, CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ, para que cumpla con las funciones de Rector y Representante legal.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3080 del 04 de junio del 2014, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2014, la cual tiene por objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y OTROS CON DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

3427

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 021 de 2014, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 021 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. UNIÓN TEMPORAL UPTC 021 DE 2014
2. UNIÓN TEMPORAL REDCOMPUTO SISTETRONICS
3. COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
4. UNIÓN TEMPORAL TECNOKEY

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenidos en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1. COMERCIALIZADORA SERLE.COM

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
PUNTAJE	1495 PUNTOS
TOTAL	1495 PUNTOS

2. UNION TEMPORAL REDCÓMPUTO - SISTETRÓNICOS

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
PUNTAJE	N/A
TOTAL	N/A

*SUBSANA

3. UNION TEMPORAL UPTC 021 DE 2014

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	NO ADMISIBLE



EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
PUNTAJE	N/A
TOTAL	N/A

4. CONSORCIO UNION TEMPORAL TECNO KEY

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
PUNTAJE	N/A
TOTAL	N/A

Que por recomendación del Comité de Contratación, mediante Resolución N° 3356 de 24 de junio de 2014, resolvió prorrogar el término de traslado de las observaciones a los oferentes y modificar el cronograma de la Invitación Pública N° 021 de 2014.

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del primero (1°) de julio de 2014, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2014 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y OTROS CON DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ", por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN del contrato en favor de **COMERCIALIZADORA SERLE.COM. S.A.S.** con Nit. 80089897-4, por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/LEGAL., (\$486.349.708.00)**, al ostentar el mayor puntaje de calificación, previa habilitación.

Que la anterior recomendación, se ajusta al Estatuto Contractual de la Universidad y al pliego de condiciones previsto para la presente invitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



RESUELVE: 3427

ARTÍCULO 1º Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2014 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y OTROS CON DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, por el valor que se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS Nit. 800.089.897-4	\$486.349.708.00

ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, notifíquese personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y comuníquese a los no favorecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **02 JUL 2014**

ORIGINAL FIRMADO
CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ
Rector (E)

Elaboró: Diego Moreno / Administrativo Temporal Oficina Jurídica
Revisó: Liliana Marcela Fontecha
Jefe Oficina Jurídica